

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14485 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

ANUNCIA

En el procedimiento concursal 735/2010 de la mercantil ROLANCA, S.A., se dictó auto de fecha 26 de mayo de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador Concursal.

Madrid, 26 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200019528-1